



**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

Callao, 01 de marzo de 2022

Señor

Presente.-

Con fecha uno de marzo de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 158-2022-R.- CALLAO, 01 DE MARZO DE 2022.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 580-2021-D-FIIS (Expediente N° 01094859) recibido el 09 de noviembre de 2021, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite el expediente de designación del Dr. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ como Director de la Unidad de Investigación de dicha Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 8°, Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Arts. 126° y 128°, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los Arts. 62° y 63° del Estatuto, concordante con el Art. 37° de la Ley Universitaria, establecen que las Unidades de Investigación son órganos de línea de las Facultades encargadas de integrar las actividades de investigación de la Facultad, los cuales están dirigidos por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano; asimismo, cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la Facultad;

Que, por Resolución N° 238-2019-CU del 16 de julio de 2019, se aprobó el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, estableciéndose en el Art. 59° que el Comité Directivo está conformado, por el Director de la Unidad de Investigación y cuatro docentes investigadores; el Director de la Unidad de Investigación es designado por el Decano entre los docentes ordinarios de su Facultad que tienen el grado académico de doctor con la categoría de principal o asociado, de preferencia con título profesional de una de las carreras profesionales de la Facultad y tiene proyecto de investigación en ejecución y vigente; de no existir docentes con el grado académico de doctor se designa a un docente con el grado académico de maestro; asimismo, los miembros del Comité Directivo tienen el grado académico de doctor o maestro y proyecto de





**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

investigación en ejecución y vigente; asimismo en el Art. 61° establece que los miembros del Comité Directivo de las Unidades de Investigación son elegidos por el periodo de dos (02) años sin reelección inmediata;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mediante el Oficio del visto, remite la Resolución N° 055-2021-D-FIIS del 02 de noviembre de 2021, en la cual se resuelve “1. *DESIGNAR, al Dr. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, docente ordinario en la Categoría Principal a Dedicación Exclusiva como Director encargado de la Unidad de Investigación de la FIIS, a partir del 02 de noviembre del 2021 hasta el 31 de Diciembre del 2021.*”;

Que, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, con Proveído N° 373-2021-ORH-UNAC del 23 de noviembre de 2021, remite el Informe N° 317-2021-UECE-ORH del 11 de noviembre de 2021, por el cual informa que el docente Dr. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ es docente nombrado adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas en la categoría de principal a dedicación exclusiva 40 horas, con fecha de nombramiento 18 de marzo de 1987 con Resolución N° 021-87-CU y fecha de categoría 01 de junio de 2009 con Resolución N° 053-2009-CU, tiene Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica, Título Profesional de Ingeniero Mecánico, Grado Académico de Maestro en Educación;

Que, al respecto, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Oficio N° 3880-2021-OPP del 30 de noviembre de 2021, informa que el cargo de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas está previsto en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado por Resolución Rectoral N° 103-2017-R;

Que, el Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N° 112B-2021-VRI-VIRTUAL del 15 de diciembre de 2021, informar que el docente Mg. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, SI cuenta con proyecto de investigación vigente, titulado, “La educación virtual en tiempos de COVID19 y el rendimiento académico de los estudiantes del curso de procesos de manufactura II, en la escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la FIIS-UNAC-2021”, con cronograma desde el 01 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022 (12 meses);

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 009-2022-OAJ recibido el 06 de enero de 2022, en relación a la designación del docente Dr. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; evaluada la documentación adjunta y considerando lo establecido en el Art 37° de la Ley N° 30220 “Ley Universitaria”; asimismo lo establecido en el Art. 62° y la Décimo Quinta Disposición Complementaria del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios y el Art. 59° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, informa que “*según lo señalado tanto en la Ley N° 30220 "Ley Universitaria", el Estatuto de la UNAC y lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, el citado docente no cumple con los requisitos establecidos en dichos textos normativos, no contando con el grado académico de DOCTOR; por lo que procedería la ENCARGATURA con eficacia anticipada como DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO al docente CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ a partir del 02 de noviembre del 2021 hasta el 31 de Diciembre del 2021, sin exceder el ejercicio presupuestal 2021, por las consideraciones expuestas en el presente Informe.*”;

Que, asimismo, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 117-2022-OIAJ, recibido el 02 de febrero de 2022, en relación a la designación del docente Dr. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao evaluados los actuados así como el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, donde se visualiza que el docente CHRISTIAN JESÚS



**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

SUÁREZ RODRÍGUEZ ostenta el Grado Académico de Doctor en Educación, informa que “*don CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ es docente nombrado, Principal, D.E 40 horas, contando con el Título de Ingeniero Mecánico, el grado de Maestro en Educación y el grado académico de Doctor en Educación con proyecto de investigación en ejecución y vigente; precisándose que conforme a lo señalado en el Reglamento General de Investigación es de carácter preferente contar con título profesional de una de las carreras profesionales de la Facultad para ostentar el referido cargo, siendo esto así, procedería la DESIGNACION con eficacia anticipada como DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO al docente CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ a partir del 02 de noviembre del 2021 hasta el 31 de Diciembre del 2021, correspondiendo AMPLIAR el INFORME LEGAL N° 009-2022-OAJ, en el extremo de la modificación de la encargatura del citado cargo por el de designación en razón al cumplimiento de los requisitos para detentar dicho cargo por parte del docente CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ.*”

Que, mediante Oficios N°s 167 y 261-2022-R/UNAC recibidos el 25 de enero y 09 de febrero de 2022, respectivamente, dirigidos al Secretario General, la señora Rectora de la Universidad Nacional del Callao, solicita “*sirva expedir Resolución Rectoral Designando con eficacia anticipada como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao al docente CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ a partir del 02 de noviembre al 31 de diciembre de 2021*”;

Que, el Artículo 6° numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad a la Resolución N° 055-2021-D-FIIS del 02 de noviembre de 2021; al Proveído N° 373-2021-ORH-UNAC del 23 de noviembre de 2021 y el Informe N° 317-2021-UECE-ORH del 11 de noviembre de 2021; al Oficio N° 3880-2021-OPP de fecha 30 de noviembre de 2021 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; al Oficio N° 112B-2021-VRI-VIRTUAL del 15 de diciembre de 2021 del Vicerrectorado de Investigación, a los Informes Legales N° 009 y 117-2022-OAJ y Proveído N° 030-2022-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, recibidos el 06 de enero, 02 de febrero de 2022; a los Oficios N°s 167 y 261-2022-R/UNAC recibidos el 25 de enero y 09 de febrero de 2022, respectivamente; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126° y 128° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al docente principal a dedicación exclusiva **Dr. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ**, como **Director de la Unidad de Investigación** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, conforme a la Resolución N° 055-2021-D-FIIS del 02 de noviembre de 2021, así como a las consideraciones y fundamentos expuestos en la presente Resolución.
- 2° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad,





**Universidad Nacional del Callao**

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

**Oficina de Secretaría General**

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

nepotismo y de no tener inhabilitación vigente según el Registro Nacional de Sanciones, Destitución y Despido por el lapso del desempeño de su gestión.

- 3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Departamento Académico, Escuela Profesional, Unidad de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, gremios docentes, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros  
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, FIIS, ORH, URBS, UECE, OAJ,  
cc. DIGA, OCI, ORAA, gremios docentes, e interesado.